

## **ACTA NÚMERO 18-2020**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:30 horas del **DÍA MIÉRCOLES 06 DE MAYO DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Google Meet", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero y Secretario Accidental; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovanni Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto y Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda, Vocal Quinto.**

**Ausente con excusa:** Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 18-2020**

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 18-2020**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 17-2020**
- 3º. Informaciones**
  - 3.1** Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano
  - 3.2.** Informaciones de Secretaría Académica
    - 3.2.1** Premio a la Excelencia Académica y al Liderazgo del Estudiante Universitario
    - 3.2.2** Plan de contingencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la emergencia en el país, debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).
- 4º. Asuntos Académicos**
  - 4.1** Solicitud de RECONSIDERACIÓN relativa a lo resuelto en Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta Número 11-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - 4.2** Solicitud de la M.A. Claudia Cortéz Dávila de Moreira.
  - 4.3** Dispensa para el nombramiento de personal docente interino en el segundo semestre de 2020.

- 4.4** Solicitud del Licenciado Carlos Maldonado Aguilera, Director del CECON
  - 4.5** Solicitud de los Vocales Estudiantiles para dispensar el requisito de asistencia virtual mínima a los estudiantes de la Facultad durante el presente semestre.
- 5º. Solicitud de dejar renuncia sin efecto**
- 5.1** Solicitud para dejar sin efecto la renuncia del Licenciado Carlos Antonio Cabrera López.

## **SEGUNDO**

### **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

- 2.1 Junta Directiva** recibida el Acta No. 17-2020 y **acuerda: aprobarla.**

## **TERCERO**

### **INFORMACIONES**

#### **3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano**

**3.1.1** El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, informa que durante la presente semana la comisión del coronavirus de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ha elaborado los planes de contingencia para el posible retorno actividades presenciales por parte del personal de la Facultad, los cuales dará a conocer en un punto aparte, para el conocimiento y aval respectivo de esta Junta Directiva.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.2** Informa que el viernes 8 de mayo del presente año, se realizará una sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, para comenzar a analizar las propuestas que se reciban de las diferentes unidades académicas para el retorno escalonado a las labores presenciales en las diferentes instalaciones de la Universidad de San Carlos.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.3** Informa que para el viernes 8 de mayo del presente año, se han programado las primeras graduaciones virtuales de carreras de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, estando programada la graduación de cuatro Nutricionistas para las 15:00 horas, dos Biólogas a las 16:00 horas y seis Químicos Biólogos para las 17:00 horas. En los actos virtuales, se contará con la participación además de los estudiantes que se graduarán, del Decano y el Secretario en Funciones de la Facultad, los asesores, así como un padrino y un invitado por cada estudiante.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**TERCERO**  
**INFORMACIONES**

**3.2. Informaciones de Secretaría Académica**

**3.2.1 Premio a la Excelencia Académica y al Liderazgo del Estudiante Universitario**

Se recibe oficio de referencia A.102.2.N00001, en fecha 05 de mayo de 2020, suscrito por el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General: en el que envía el transcribo el Acuerdo de Rectoría N° 0252-2020; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

*“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 de los Estatutos de la Universidad; Considerando: Que es necesario que la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuente con políticas y mecanismos para el reconocimiento de méritos académicos del estudiante; Considerando: Que es importante fomentar y estimular el rendimiento académico del estudiante, como sujeto principal de la estructura institucional de las Unidades Académicas de la Universidad; Considerando: Que reconocer las fortalezas y el esfuerzo del estudiante contribuye a su formación en beneficio del desarrollo científico, social, humanístico y cultural de la sociedad; Considerando: Que parte de la política de la actual administración de la Universidad, es reconocer los méritos académicos del estudiante, no sólo en el contexto de su Unidad Académica, sino en el ámbito general de la Universidad, con el propósito de que éste adquiera mayor relevancia, **POR TANTO:** Con base en los considerandos y al precepto legal citado; **ACUERDA:** Reconocer los méritos académicos del estudiante de la universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad a las disposiciones siguientes: **Primero:** Tipo de Reconocimiento: Dicho reconocimiento consistirá en el otorgamiento anual de diploma, medalla con el escudo de la Universidad y un obsequio al estudiante con el mayor promedio de calificaciones de cada Unidad Académica y/o por su destacado liderazgo. **Segundo:** Denominación: El mencionado reconocimiento se denominará **“PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y AL LIDERAZGO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO”**. **Tercero:** Requisitos para el premio a la excelencia: Para este reconocimiento, el o la estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes: **a)** Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el ciclo lectivo correspondiente; **b)** Ser estudiante del quinto año o que tenga pensum cerrado del anterior ciclo académico. Se exceptúan unidades de reciente creación quienes podrán proponer estudiantes de tercero o cuarto año, sin embargo no se tomaran en cuenta dentro de lo indicado en la literal “b” del numeral cuarto de este acuerdo. **c)** Certificación de la Unidad o Control Académico, en el que conste que él o la estudiante obtuvo el promedio más alto de calificaciones de su Unidad Académica, en el momento*

de hacer la elección. **d)** No ser estudiante repitente; **e)** No haber reprobado ningún curso. **Cuarto:** Entrega de reconocimientos al premio de la excelencia académica. Este se efectuará de conformidad con los lineamientos siguientes: **a)** Será premiado en primera instancia al estudiante con mejor promedio de cada Unidad Académica conforme los requisitos establecidos en el punto tercero; **b)** Dentro de los estudiantes premiados, la DIGED seleccionará a los tres estudiantes destacados del año con el mejor promedio en cada una de las áreas que conforman las disciplinas del conocimiento que se imparten en la Universidad de San Carlos, en sus distintos campus universitarios que dan cobertura al país, estas disciplinas son: - Ciencias Sociales, Educación, Humanidades y Arte, - Ciencias Tecnológicas y Naturales, y - Ciencias de la Salud. **Quinto:** Entrega de reconocimiento por liderazgo Sancarlista: Se entregará un premio en la categoría de proyección social nacional e internacional, aquellos estudiantes que demostrando liderazgo y emprendimiento en sus unidades académicas, hayan: **a)** realizado aportes novedosos, importantes y de impacto para el desarrollo social; **b)** participado y/o ganado concursos o premios por trabajos académicos a nivel nacional o internacional representando a la USAC; **c)** patentado inventos; **d)** elaborado propuestas innovadoras para la evolución de la USAC o cualquier otro causal que le destaque en la vida universitaria. **e)** Se instruye a la Dirección General de Docencia, DIGED, califique objetivamente, si los méritos consignados, fundamentan el otorgar dicho reconocimiento. **Sexto:** Propuesta: **a)** El o la estudiante será propuesto oficialmente a la Dirección General de Docencia, DIGED, a través de un punto resolutivo del órgano de Dirección de la Unidad Académica, transcrito por el Secretario Académico, quien enviará el documento oficial, acompañado de los requisitos establecidos en el punto tercero, para el caso del estudiante propuesto para el premio a la excelencia o con documentos probatorios para el estudiante propuesto para el premio de liderazgo, **b)** el postulado será propuesto por una sola vez a un mismo premio, por lo que, si ya hubiere recibido el reconocimiento en una ocasión, no puede ser propuesto en una segunda oportunidad. Sin embargo, un estudiante propuesto para el premio a la excelencia, si lo amerita, puede a la vez ser propuesto para el premio al liderazgo; **c)** En las unidades académicas que cuenten con varias escuelas o carreras, se recomienda la alternancia anual de los postulados para que sean de diferente carrera. **Séptimo:** Aval Institucional: El reconocimiento otorgado a través del diploma, estará suscrito por el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Director General de Docencia, el Decano o Director de la Unidad Académica correspondiente y el Secretario General. **Octavo:** Mecanismos de Divulgación: Las Unidades Académicas de la Universidad, en Coordinación con la Dirección General de Docencia, y con el apoyo de la Unidad de Protocolo de la Secretaría General y la división de Publicidad e

*Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe promover campañas de divulgación para dar a conocer este reconocimiento. **Noveno:** Ceremonia de entrega de Reconocimientos: La entrega de reconocimientos será en ceremonia pública, el 22 de mayo de cada año, en ocasión de la Conmemoración del día del Estudiante Universitario, en uno de los recintos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, o en su defecto, podrá realizarse de forma virtual, a través de una plataforma de la universidad. **Décimo:** Mecanismos de Coordinación y Seguimiento: La Coordinación y el seguimiento de las actividades de convocatoria, selección, recepción, verificación de requisitos, organización de la ceremonia pública y otras actividades que conlleve el proceso de reconocimiento a que se refiere el presente Acuerdo, estará a cargo de la Dirección General de Docencia, en coordinación con la Unidad de Protocolo de la Secretaría General y la División de Publicidad e Información. **Décimo primero:** Base de Datos: La Dirección General de Docencia, será la instancia responsable de la elaboración y actualización de la base de datos de los estudiantes que anualmente se les otorgue este tipo de reconocimiento, con el objetivo de vincularlos, según las oportunidades que se presenten, a programas de docencia, investigación y extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así como a programas de becas, proyectos de desarrollo, actividades académicas, científicas y culturales. **Décimo segundo:** Aspectos no Previstos: Los aspectos no previstos en el presente acuerdo, serán resueltos por el Rector y la Dirección General de Docencia. **Décimo tercero:** Derogatoria: El presente acuerdo deja sin efecto el acuerdo No. 0342-2019, emitido el 11 de abril del año 2019. **Décimo cuarto:** Vigencia: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de emisión. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. (ff) MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General.”*

A este respecto, se recibe información de Control Académico de la Facultad, en la que se consignan los cinco mejores promedios del año, siendo los siguientes, en orden decreciente de promedio:

- 1) Emily Arleth Pineda Posadas, Registro Académico 20150318, de la carrera de Biología, con un promedio de 84.83 puntos;
- 2) Bachiller Rosa Alejandra Roldán Díaz, Registro Académico 201512876, de la carrera de Biología, con un promedio de 84.70;
- 3) Bachiller Douglas Josué García Galindo, Registro Académico 201315400, de la carrera de Química Biológica, con un promedio de 82.29;
- 4) Bachiller Usi’j Tz’ununja’ Bá Velásquez, Registro Académico 201500676, de la carrera de Biología, con un promedio de 80.77;

- 5) Bachiller Luis Pablo Taracena Herrera, Registro Académico 201318091, de la carrera de Química Farmacéutica, con un promedio de 80.52.
- 6) Así mismo, Control Académico informa que la estudiante Emily Arleth Pineda Posadas, quien obtuvo el promedio más alto, cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Rectoría N° 0252-2020.

Por otra parte, El M.A. Pablo Oliva Soto, Decano, propone para el Premio al Liderazgo Sancarlista a la **Bachiller Kitze Ixulew Tzián Camey, Registro Académico 201403282 de la carrera de Química**, ya que ha sido una estudiante dedicada, que se ha desempeñado como Auxiliar de Laboratorio y que realizó una pasantía el año pasado en el Instituto de Química de la Universidad Autónoma de México.

**Junta Directiva**, considerando: **a)** la información de los estudiantes con los cinco mejores promedios obtenidos en la Facultad 2019, para proponer un candidato al Premio a la Excelencia Académica; y **b)** la propuesta al Premio al Liderazgo Sancarlista de la Bachiller Tzián Camey, con base en su trayectoria como estudiante y Auxiliar de Laboratorio en la Facultad y haber obtenido una beca para realizar una pasantía en la Universidad Nacional Autónoma de México en 2019, y no habiéndose presentado ninguna otra candidatura por miembros de Junta Directiva, **acuerda**.

**3.2.1.1** Postular a la Bachiller Emily Arleth Pineda Posadas, Registro Académico 20150318, de la carrera de Biología, al Premio de Excelencia Académica.

**3.2.1.2** Postular a la Bachiller Kitze Ixulew Tzián Camey, Registro Académico 201403282 de la carrera de Química, al Premio al Liderazgo Sancarlista.”

**3.2.2 Plan de contingencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la emergencia en el país, debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).**

Se recibe copia de la transcripción del Punto SEPTIMO, Inciso 7.1., Subinciso 7.1.2., Numeral 7.1.2.1., del Acta No. 17-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 29 de abril del año 2020, mismo que copiado en su parte conducente indica: “SEPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. 7.1. Plan de contingencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la emergencia en el país, debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19). 7.1.2 ASUNTOS INTERNOS. 7.1.2.1 Informe de la Comisión de Prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19) de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **ACUERDA:** PRIMERO: Dar por recibido el informe de la Comisión de Prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así mismo, agradece a dicha comisión por el trabajo realizado. SEGUNDO: Solicitar a la Coordinadora General de Planificación, al Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres –CEDESUD– y como delegado del CSU, al arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso,

Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, presenten una propuesta de los lineamientos adoptar por la Universidad de San Carlos de Guatemala en relación al retorno escalonado de actividades presenciales con medidas de bioseguridad. Se nombra al Arq. Castro para que coordine dicha propuesta. TERCERO: En función de las recomendaciones presentadas por la Comisión de Prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto de lo solicitado, deberán formular una guía con el objeto de que cada unidad académica y administrativa presente las medidas que en particular adoptarán para el retorno. CUARTO: Dicha guía será el marco para que las unidades académicas y administrativas presenten sus medidas adoptar. Por lo tanto se les debe trasladar para que respondan en un término de tres días. QUINTO: Con la información recopilada de cada unidad académica y administrativa, deberán integrar la propuesta de los lineamientos adoptar por la Universidad de San Carlos de Guatemala en relación al retorno escalonado de actividades presenciales con medidas de bioseguridad. SEXTO: La propuesta que se presente debe estar articulada con lo que trabaja la comisión de evaluación de la calidad de la docencia en entornos virtuales, nombrada en el punto segundo, Inciso dos punto uno (2.1), Subinciso dos punto uno punto dos (2.1.2), numeral dos punto uno punto dos punto cinco, (2.1.2.5) del Acta 15-2020 de sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el 15 de abril de 2020, así como, con lo que trabaja la comisión que estructura el plan de contingencia de la USAC, nombrada en el punto segundo, Inciso dos punto cinco (2.5), Subinciso dos punto cinco punto dos (2.5.2), numeral dos punto cinco punto dos punto uno, (2.5.2.1) del Acta 16-2020 de sesión Extraordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el 22 de abril de 2020. SEPTIMO: La propuesta deberá ser conocida en la próxima sesión extraordinaria de este Consejo Superior del viernes 8 de mayo”.

En relación con el punto de acta anterior, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, presenta los planes de contingencia, que han sido elaborados por la Comisión de Prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo los siguientes:

- a) GUÍA PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.** El cual incluye un Plan para actividades de clases teóricas y laboratorios docentes, un Plan para actividades de Ejercicio Docente con la Comunidad EDC y Ejercicio Profesional Supervisado EPS, y un Plan para actividades de Investigación.
- b) GUÍA DE PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO,**

**Junta Directiva**, con base en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1., Subinciso 7.1.2., Numeral 7.1.2.1., del Acta No. 17-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 29 de abril del año 2020, y considerando los Planes de Contingencia elaborados por la Comisión de Prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, presentados por el M.A. Oliva Soto, Decano, y luego de incluir algunas modificaciones a los planes presentados durante la discusión de los planes, **acuerda:**

**3.2.2.1** Dar por recibidos los documentos “GUÍA PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA” y “PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO”, elaborados por la Comisión de Prevención del Nuevo coronavirus (COVID-19) y presentados por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano.

**3.2.2.2** Avalar los planes de contingencia contenidos en la “GUÍA PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”, elaborados por la Comisión de Prevención del Nuevo coronavirus (COVID-19) y presentados por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano.

**3.2.2.3** Avalar el plan de contingencia contenido en el documento “PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO”, elaborado por la Comisión de Prevención del Nuevo coronavirus (COVID-19) y presentado por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano.

## **CUARTO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

**4.1 Solicitud de RECONSIDERACIÓN** relativa a lo resuelto en Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta Número 11-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 05 de mayo de 2020, suscrito por la Licenciada Claudia Cortéz Dávila de Moreira, Jefa del Departamento de Planificación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el que expone sus consideraciones de hecho y derecho, así como sus peticiones de trámite, según lo siguiente:

*“CLAUDIA CORTÉZ DÁVILA DE MOREIRA, de cincuenta (50) años de edad, casada, guatemalteca, docente universitaria, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de*



*Identificación –CUI- número veintisiete treinta y ocho, cero cero doscientos cinco, cero uno cero uno (2738002050101) expedido por el Registro Nacional de las Personas – RENAP- de la República de Guatemala, y con registro de personal noventa y ocho, cero siete treinta y uno (980731), respetuosamente ante ustedes comparezco y EXPONGO:*

*1. Señalo como lugar para recibir notificaciones catorce avenida, tres guion cincuenta, casa 17 B, Condominio Mirador San Cristobal dos, Ciudad San Cristobal, Zona ocho de Mixco (14 Av. 3-50, Casa 17B, Condominio Mirador San Cristobal II Ciudad San Cristobal, Zona ocho de Mixco), como número de teléfono para recibir comunicaciones el cincuenta y tres cero seis veinticinco cuarenta y ocho (53062548) así como el correo electrónico clavecortez@yahoo.com*

*2. De manera atenta comparezco en mi propio auxilio, dirección y procuración y ante ese Órgano Colegiado*

*3. RAZÓN DE LA GESTION: Comparezco con el objeto de plantear solicitud de RECONSIDERACIÓN relativa a lo resuelto en Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta Número 11-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 12 de marzo de 2020 (12/03/2020), y que fuera notificada a mi persona vía correo electrónico el miércoles veintinueve de abril del año dos mil veinte (29/04/2020), ante lo cual planteo las siguientes.*

**CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO**

*1. RESOLUCION. En Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta Número 11-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 12 de marzo de 2020 (12/03/2020), transcrita en el OFC. JDF No.469.04.2020 del 27 de abril de 2020 (27/04/2020) se acordó lo siguiente: “CUARTO: ASUNTOS ACADÉMICOS. // 4.5 Seguimiento a la solicitud de ampliación de horario de la Licda. Claudia Cortez Dávila. // Se recibe oficio de referencia Of.CEDE.No.106- 2020, en fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Académico; en el que da respuesta a lo solicitado en el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Sub inciso 4.17.1 del Acta No. 10-2020 de sesión celebrada el 05 de marzo del 2020.// El oficio señala lo siguiente: “El Centro de Desarrollo Educativo no cuenta con asignación presupuestal, lo cual significa que no se maneja presupuesto de funcionamiento, ya que está incluido en lo correspondiente a la Administración Central de la Facultad, así mismo que en la partida presupuestal que adjunto, únicamente se detallan las plazas del personal que realiza las funciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos que le han sido asignados.”// Junta Directiva luego de amplia discusión y análisis, y considerando la respuesta de la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, en el sentido que*

*no existe disponibilidad presupuestaria en el Centro de Desarrollo Educativo de esta Facultad, para ampliar el horario de contratación de la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila y que a criterio de la Junta Directiva, con el acuerdo emitido según PUNTO CUARTO, Inciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020 de sesión de Junta Directiva, el día 5 de marzo de 2020 y que copiado literalmente dice: “4.17.2 Con base en el Acuerdo de Rectoría 0740-2019, instruir a la Licda. Claudia Cortez Dávila para el cumplimiento de las funciones de planificador de esta unidad académica, para la formulación y seguimiento de la Planificación Operativa Anual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Farmacia Universitaria, por lo que debe cumplir con el rol correspondiente a partir del lunes 9 de marzo del presente año”, no ha habido cambios en las atribuciones de la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortez Dávila que según contrato corresponde mediante la cual se conoce y acuerda lo siguiente: “CUARTO: ASUNTOS ACADÉMICOS. // 4.5 Seguimiento a la solicitud de ampliación de horario de la Licda. Claudia Cortez Dávila. // Se recibe oficio de referencia Of.CEDE.No.106-2020, en fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Académico; en el que da respuesta a lo solicitado en el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Sub inciso 4.17.1 del Acta No. 10-2020 de sesión celebrada el 05 de marzo del 2020.// El oficio señala lo siguiente: “El Centro de Desarrollo Educativo no cuenta con asignación presupuestal, lo cual significa que no se maneja presupuesto de funcionamiento, ya que está incluido en lo correspondiente a la Administración Central de la Facultad, así mismo que en la partida presupuestal que adjunto, únicamente se detallan las plazas del personal que realiza las funciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos que le han sido asignados.”// Junta Directiva luego de amplia discusión y análisis, y considerando la respuesta de la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, en el sentido que no existe disponibilidad presupuestaria en el Centro de Desarrollo Educativo de esta Facultad, para ampliar el horario de contratación de la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila y que a criterio de la Junta Directiva, con el acuerdo emitido según PUNTO CUARTO, Inciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020 de sesión de Junta Directiva, el día 5 de marzo de 2020 y que copiado literalmente dice: “4.17.2 Con base en el Acuerdo de Rectoría 0740-2019, instruir a la Licda. Claudia Cortez Dávila para el cumplimiento de las funciones de planificador de esta unidad académica, para la formulación y seguimiento de la Planificación Operativa Anual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Farmacia Universitaria, por lo que debe cumplir con el rol correspondiente a partir del lunes 9 de marzo del presente año”, no ha habido cambios en las atribuciones de la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortez Dávila que según contrato corresponden a “realizar actividades de planificación, elaboración y seguimiento del plan operativo anual y elaboración de memoria anual de labores de la*

*Facultad”, acuerda: 4.5.1 No acceder a la ampliación de horario solicitada por la M.A Claudia Verónica Violeta Cortez Dávila, Jefa del Departamento de Planificación, según oficio de referencia Of.CEDE.089.03.2020. // 4.5.2 Ratificar lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020, de sesión de Junta Directiva realizada el día 5 de marzo de 2020.*

**PETICIONES DE TRÁMITE**

- *Que con el presente memorial y documentos adjuntos, se inicie la formación del expediente respectivo.*
- *Se tome nota de la calidad con que actuó.*
- *Se tome nota y se tenga por señalado el lugar, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones.*
- *Se tenga por interpuesta la PETICION DE RECONSIDERACION promovida por la suscrita, Licda. QF. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, M.A., en relación al Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta Número 11-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 12 de marzo de 2020 (12/03/2020) transcrita en el OFC. JDF No.469.04.2020 del 27 de abril de 2020 (27/04/2020).*
- *Que en virtud de los consideraciones indicadas en el memorial, se REVOQUE LA MISMA y se emita una nueva resolución en la que se conozcan y discutan los dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la División de Administración de Recursos Humanos, y se acceda a la solicitud planteada por mi persona en el sentido que se me otorgue el tiempo de contratación razonable para cumplir con mis atribuciones como Jefa, Departamento de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”*

Luego de su lectura por los miembros de Junta Directiva, se tiene por recibido el memorial y documentos adjuntos presentados por la M.A. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, en su calidad de Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, así mismo, se toma nota del lugar, número de teléfono y correo electrónico que la M.A. Cortéz Dávila de Moreira, señala para recibir notificaciones.

**Junta Directiva**, considerando: **a)** las peticiones que presenta la M.A. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, Jefa del Departamento de Planificación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, entre ellas la de reconsiderar el acuerdo correspondiente al punto CUARTO inciso 4.5 del Acta 11-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 12 de marzo de 2020 y transcrito en el OFC. JDF No.469.04.2020 del 27 de abril de 2020 (27/04/2020); y **b)** considerando que en el punto CUARTO, inciso 4.6, Subinciso 4.6.1, de sesión celebrada el 30 de abril de 2020, la Junta Directiva acordó “Dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso

4.17, Subinciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 05 de marzo de 2020 y el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2 del Acta No. 11-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 12 de marzo de 2020.”; luego de amplia discusión y análisis, **Acuerda:** No acceder a la solicitud de la M.A. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, Jefa del Departamento de Planificación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de revocar el acuerdo correspondiente al punto CUARTO inciso 4.5 del Acta 11-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 12 de marzo de 2020, al haber quedado sin materia la solicitud de ampliación de horario de la M.A. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, por motivo de que en el Punto CUARTO, Inciso 4.6, Subinciso 4.6.1, de sesión celebrada el 30 de abril de 2020, la Junta Directiva dejó sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Subinciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 05 de marzo de 2020 y el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2 del Acta No. 11-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 12 de marzo de 2020; ratificándose el acuerdo correspondiente al punto CUARTO, inciso 4.5, Subinciso 4.5.1 del acta 11-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 12 de marzo de 2020, en el sentido de “*No acceder a la ampliación de horario solicitada por la M.A Claudia Verónica Violeta Cortez Dávila, Jefa del Departamento de Planificación, según oficio de referencia Of.CEDE.089.03.2020.*”

#### **4.2 Solicitud de la M.A. Claudia Cortéz Dávila de Moreira**

Informa el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Secretario en funciones, que recibió por correo electrónico, solicitud de la M.A. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, en el que informa haber recibido el “*Punto CUARTO: 4.6 Solicitud para dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Subinciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 05 de marzo de 2020, así como el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2 del Acta Número 11-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 12 de marzo de 2020*”, razón por la cual solicita lo siguiente copiado literalmente: “*Por lo que le solicito además, en su calidad de Secretario en funciones, elevar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con base en lo resuelto en el Punto anteriormente indicado, se sirvan hacer lo correspondiente en cuanto a **CANCELAR** el usuario creado con mis datos personales en el MINFIN para el manejo del componente SICOIN. Pues nunca personalicé la clave correspondiente ni realicé ningún proceso en el mismo, por lo que espero que NADIE haya usurpado con dicho USUARIO cualquier manejo en SICOIN... y para evitar que lo hagan. Por lo cual solicito además, me sea notificado oficialmente que tal acción fue ejecutada en pro de mi seguridad personal y laboral.*”

**Junta Directiva**, luego de amplio análisis y discusión de la solicitud de la M.A. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, Jefa de Planificación, **acuerda:** encomendar al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, informar a este Órgano de Dirección acerca de la situación de la Licda. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, Jefa del Departamento de Planificación de la Facultad, con relación a su cuenta de usuario creada con sus datos personales en el Ministerio de Finanzas Públicas, para el manejo del componente SICOIN.

**4.3 Dispensa para el nombramiento de personal docente interino en el segundo semestre de 2020**

Se recibe oficio REF.IIQB.163.05.2020, suscrito por la Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Química y Biológicas, por medio el cual somete a consideración de Junta Directiva, dispensa para contratar a los profesionales que figuran a continuación, para que continúen laborando durante el segundo semestre del presente año, en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas.

Dra. Marianela Menes Hernández, Profesora Interina 4 HD, Unidad de Gestión y Vinculación

M.Sc. Berta Alejandra Morales Mérida, Profesora Interina, 1 HD, Unidad de Informática y Biometría.

Br. Manuela María Ramírez Estrada, Auxiliar de Cátedra 4 HD, Unidad de Informática y Biometría.

Br. María Gabriela Cajbón Vivar, Auxiliar de Investigación, 3 HD, Unidad de Gestión y Vinculación.

Br. Juan Carlos Barrios Menéndez, Auxiliar de Investigación 3 HD, Unidad de Gestión y Vinculación.

La Dra. Enríquez Cottón, indica que la solicitud obedece a que se dará seguimiento a las actividades que se planificaron para el presente año y porque han desarrollado sus actividades con sentido de responsabilidad y eficiencia. Se adjuntan al oficio, el informe semestral de actividades realizadas durante el primer semestre y la proyección de actividades para el segundo semestre, así como la evaluación de su desempeño académico, por el jefe inmediato.

No se recibieron los documentos adjuntos. Se indicó que no se habían recibido aún todos los informes ni se habían completado las evaluaciones

**Junta Directiva**, en apoyo a la administración académica, **acuerda:**

**4.3.1** Autorizar dispensa para no convocar a concurso de selección las plazas de Profesor Interino 4 HD de la Unidad de Gestión y Vinculación, una plaza de Profesor Interino 1 HD de la Unidad de Informática y Biometría, una plaza de Auxiliar de Cátedra 4 HD, de la Unidad de Informática y Biometría, una plaza de Auxiliar de Investigación 3

HD de I Unidad de Gestión y Vinculación, una plaza de Auxiliar de Investigación 3 HD de la Unidad de Gestión y Vinculación.

**4.3.2** Solicitar a la Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Química y Biológicas, que se sirva enviar a la brevedad la propuesta de nombramiento, con sus respectivas horarios y períodos de contratación de los siguientes profesionales:

- Dra. Marianela Menes Hernández, Profesora Interina 4 HD, Unidad de Gestión y Vinculación.
- M.Sc. Berta Alejandra Morales Mérida, Profesora Interina, 1 HD, Unidad de Informática y Biometría.
- Br. Manuela María Ramírez Estrada, Auxiliar de Cátedra 4 HD, Unidad de Informática y Biometría.
- Br. María Gabriela Cajbón Vivar, Auxiliar de Investigación, 3 HD, Unidad de Gestión y Vinculación.
- Br. Juan Carlos Barrios Menéndez, Auxiliar de Investigación 3 HD, Unidad de Gestión y Vinculación.

**4.4 Solicitud del Licenciado Carlos Maldonado Aguilera, Director del CECON**

El Licenciado Carlos Maldonado Aguilera, Vocal III y Director del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), solicita una dispensa para la utilización del vehículo de Biotopos, placas Q-584BBH, y para la gestión de combustible y viáticos al interior para el Licenciado Jorge Luis Galindo y el TUF Raúl Villatoro. El motivo de la solicitud es que se debe realizar la fase de campo del Estudio de Impacto Ambiental –EIA- previo al inicio de actividades de mantenimiento y remodelación a las instalaciones del Biotopo Universitario para la Conservación del Quetzal –BUCQ-. Este EIA es parte de los compromisos del CECON como contrapartida de los trabajos de mantenimiento y remodelación, mismas que serán financiadas por el Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-.

**Junta Directiva**, luego de analizar la solicitud del Lic. Maldonado Aguilera, Vocal III y Director del CECON y ante la necesidad de agilizar el mantenimiento y remodelación de las instalaciones del Biotopo Universitario para la Conservación del Quetzal –BUCQ-, **acuerda:**

**4.4.1** Autorizar la dispensa para la utilización del vehículo de Biotopos placas O-584BBH durante el período de emergencia por la pandemia de Covid-19 y a partir de la presente fecha, para que profesionales del CECON puedan realizar la Evaluación del Impacto Ambiental de las actividades de mantenimiento y remodelación a las instalaciones del Biotopo Universitario para la Conservación del Quetzal –BUCQ-.

**4.4.2** Autorizar la erogación de fondos de combustible con cargo al renglón 262 del presupuesto del CECON y viáticos al interior para el Lic. Jorge Luis Galindo y el TUF

Raúl Villatoro, con cargo al renglón 133 del presupuesto del CECON para que puedan realizar la Evaluación de Impacto Ambiental de las actividades de mantenimiento y remodelación a las instalaciones del Biotopo Universitario para la Conservación del Quetzal –BUCQ-.

**4.5 Solicitud de los Vocales Estudiantiles para dispensar el requisito de asistencia virtual mínima a los estudiantes de la Facultad durante el presente semestre**

El Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal IV y la Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda, Vocal V, informan que varios estudiantes que han tenido dificultades para asistir a todas las clases virtuales correspondientes a los cursos que se asignaron este semestre, por señal deficiente de internet o falta de computadora. Por otra parte, indican que en el punto tercero, numeral 3.1, subnumeral 3.1.2 inciso b del acta 14-2020 de sesión de Junta Directiva celebrada el día 2 de abril del presente año, literalmente dice: “**b)** A partir del 13 de abril es obligatorio llevar el control de asistencia de los estudiantes que participan en las actividades programadas de cada curso.” Por lo tanto, solicitan que se otorgue una dispensa del requisito de asistencia mínima para tener derecho de examen final, a los estudiantes que han tenido problema con la asistencia a las clases virtuales, durante la situación de emergencia por la pandemia del nuevo coronavirus y su enfermedad asociada, COVID-19.

**Junta Directiva**, luego de deliberación y análisis, considerando que algunos estudiantes por diferentes motivos han enfrentado dificultades para poder asistir a todas las clases virtuales de los cursos que se asignaron durante el presente semestre, **acuerda:** Dispensar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia del requisito de asistencia mínima para tener derecho a examen final y a exámenes de recuperación correspondientes a los cursos impartidos durante el primer semestre de 2020.

**QUINTO**

**SOLICITUD DE DEJAR RENUNCIA SIN EFECTO**

**5.1 Solicitud para dejar sin efecto la renuncia del Licenciado Carlos Antonio Cabrera López**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 05 de mayo de 2020, suscrito por el Licenciado Carlos Antonio Cabrera López, Profesor Supervisor del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, en el que solicita dejar sin efecto el punto resolutivo en que se aceptó su renuncia, que corresponde al punto SEXTO, inciso 6.1, subincisos 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3 del acta 10-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 5 de marzo del año en curso. El texto copiado literalmente, dice lo siguiente “...con fecha 02 de marzo pasado, presenté Carta de Retiro Laboral para “acogerme al Plan

*de Prestaciones de la U8AC a partir del 02 de Julio de 2020. Sin embargo; los acontecimientos acaecidos en nuestro país como consecuencia de habernos alcanzado la pandemia del Covid-19 y que hayamos entrado en un periodo especial para la contención del virus es de preocupación mayor; por cuanto nos acercamos a la fecha de mi retiro y todas las gestiones administrativas están suspendidas en la USAC y por lo tanto, no puedo iniciar los trámites necesarios que conlleven la gestiones para mí jubilación. En virtud de estas nefastas circunstancias, solicito a la Honorable Junta Directiva de mi Facultad considerar dejar sin efecto el punto resolutivo del Acta correspondiente donde fue aceptada mi renuncia de Retiro Laboral y se me continúe considerando trabajador activo de la Universidad de San Carlos del día dos del mes de Julio próximo hasta que las condiciones de labores se hayan normalizado y considere nuevamente presentar mi solicitud de renuncia.”*

**Junta Directiva**, después de amplia discusión y análisis de la solicitud del Licenciado Cabrera López, Profesor titular del Programa de EDC, y considerando que por la situación de emergencia actual por la pandemia de coronavirus y su enfermedad asociada COVID-19, es necesaria la colaboración del personal docente para llevar a cabo actividades de seguimiento a los estudiantes del Programa de EDC, **acuerda:**

**5.1.1** Dejar sin efecto Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 10-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 05 de marzo del presente año, en que se aceptaba la renuncia del Licenciado Carlos Antonio Cabrera López, con Registro de Personal 5908, a la plaza de Profesor Titular 8HD del Programa de EDC, a partir del 02 de julio de 2020.

**5.1.2** Informar la resolución contenida en el Inciso 5.1.1 a la División de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se tomen las medidas a efecto de que se dé continuidad a la relación laboral del Licenciado Carlos Antonio Cabrera López, con Registro de Personal 5908, en la plaza de Profesor Titular 8HD.

**5.1.3** Informar la resolución contenida en el Inciso 5.1.1 a la Tesorería del Programa de EDC de esta Facultad, para que se tomen las medidas a efecto de que se continúe con el pago de salario del Licenciado Carlos Antonio Cabrera López, con Registro de Personal 5908, en la plaza de Profesor Titular 8HD.



Se finaliza la sesión ordinaria virtual en la misma fecha de su inicio a las 19:00 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
**DECANO**

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino  
**VOCAL PRIMERO Y  
SECRETARIO ACCIDENTAL**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú  
**VOCAL SEGUNDO**

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera  
**VOCAL TERCERO**

Br. Giovani Rafael Funes Tovar  
**VOCAL CUARTO**

Br. Carol Merari Caceros Castañeda  
**VOCAL QUINTO**